

Acta de Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 6.

**Acta Nro. 013-2026
27 de marzo de 2026**

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de marzo de 2026 a las 14:30, de conformidad con la convocatoria realizada mediante Memorando Nro. MINEDEC-DPC-2026-0095-M de 25 de marzo de 2026, se instaló la sesión de Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 6, a través de plataforma web Zoom, programada con el enlace:

<https://minedec-gob-ec.zoom.us/j/84040041698?pwd=vDaX2Ie8p5SGcLNL27GPMYbOaUjPiQ.1>
ID de reunión: 840 4004 1698
Código de acceso: 738114

De conformidad con el artículo 58 del Código Orgánico Administrativo concordante con los artículos 8 y 9 del “Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva”, esta reunión fue conformada por los siguientes miembros del órgano colegiado:

Miembro	Nombre	Cargo
Presidente, miembro con voto dirimente.	Marlon Oswaldo Cajamarca Luzuriaga.	Director de Normativa Jurídica.
Miembro con voz y voto.	Alicia Del Carmen Torres Orellana	Delegada de la Dirección Nacional de Talento Humano, mediante Memorando Nro. MINEDEC-DNTH-2026-01173-M, de 13 de febrero del 2026.
Miembro con voz y voto.	Fanny Patricia Alvarez Paredes	Delegada de la Coordinación Zonal 6 - Cuenca, mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ6-2026-01319-M de 12 de febrero del 2026.
Secretario, miembro con voz y sin voto.	Kirman Leodan Jimenez Abad	Director de Proceso Coactivo.

El Presidente del Comité dio inicio a la sesión y cedió la palabra al Secretario para que, de acuerdo al artículo 58 del Código Orgánico Administrativo, verifique el quórum reglamentario y dé constancia de la presencia con mayoría absoluta de los miembros y delegados con derecho a voz y voto. El Secretario, luego de dar constatación al quórum reglamentario, procedió a dar lectura al orden del día:

1. Evaluación y calificación de los requisitos exigibles presentados por las personas con postulaciones admitidas, dentro de la Fase de Evaluación y calificación.
2. Ratificación de inadmisión de postulaciones.
3. Puntos varios.

Los miembros aprobaron por unanimidad el orden del día.

PRIMER PUNTO: 1. Evaluación y calificación de los requisitos exigibles presentados por las personas con postulaciones admitidas, dentro de la Fase de evaluación y calificación correspondiente a la Coordinación Zonal 6 - Cuenca.

El Presidente concedió la palabra a la Analista de Proceso Coactivo 2, quien expuso el Informe Nro. DPC-2026-013 de 25 de marzo de 2026, respecto a la fase evaluación y calificación de postulaciones admitidas para la selección y contratación de profesionales externos de la Coordinación Zonal 6 Educación, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva. para resolución de este cuerpo colegiado:

1. Análisis

Con Memorando Nro. MINEDEC-DPC-2026-0003-M de 09 de enero de 2026, el Director de Proceso Coactivo solicitó a las unidades desconcentradas, un informe técnico de pertinencia para la contratación de abogados externos, de conformidad con el artículo 11 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva.

Mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ6-2026-00388-M de 15 de enero de 2026 la Coordinadora Zonal 6 remitió al Director de Proceso Coactivo el Informe de Pertinencia Nro. CZ6-C-01-2026 de 13 de enero de 2021, en el que recomienda lo siguiente: *“(...) la necesidad y pertinencia de contratar con un (1) profesional externo abogado para Coactivas de la Coordinación Zonal 6, con la finalidad de ejecutar la gestión de la cartera coactivada dentro del ámbito de competencia, debiéndose para esto solicitar el aval POA y contar con los recursos presupuestarios disponibles, que se certificará para proceso de selección y contratación de un (1) abogado(a) externo (a), que no superara el ejercicio fiscal o hasta que se agote la certificación presupuestaria. (...)”*

La convocatoria fue publicada el 18 de febrero de 2026, a través de su página oficial del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura en la que se convocó a los realizó la profesionales del derecho, abogados o doctores en jurisprudencia, para el proceso de selección para la contratación de profesionales externos para la gestión coactiva de las unidades desconcentradas de esta Cartera de Estado, la misma que estuvo abierta del 18 al 27 de febrero de 2026.

Una vez finalizado el proceso de postulación vigente del 18 al 27 de febrero de 2026, en la página <https://siau.senescyt.gob.ec/juridico2026/> y cargados los requisitos establecidos en el artículo 4 del *“Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva”*, se obtuvieron a nivel nacional 160 postulaciones.

Con Memorando Nro. MINEDEC-DPC-2026-0062-M de 09 de marzo de 2026, se realizó la convocatoria a la sesión Nro. 01 del Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 6, a realizarse a través de la plataforma zoom el día 11 de marzo de 2026 a las 14:30 pm, dentro de la fase de admisión de postulaciones.

Mediante Acta Nro. 006-2026 de 11 de marzo de 2026 los miembros del Comité de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la gestión de coactiva y de acuerdo a las atribuciones conferidas en los artículos 8 y 9 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, resolvieron por unanimidad: *“PRIMERO: Admitir siete (07) postulaciones al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, dentro de la etapa de admisión para la selección y contratación de abogados externos, quienes pasan a la fase de evaluación y calificación./ SEGUNDO: Inadmitir cuatro (04) postulación al no cumplir con los requisitos señalados en el artículo 4 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, dentro de la etapa de admisión para la selección y contratación de abogados externos, a quienes se les concede el término de tres (03) días para que formulen las observaciones de las cuales se crean asistidos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.”*

Por medio de correos electrónicos de 16 de marzo de 2026, de forma singularizada, la Secretaría del Comité realizó la notificación a los correos electrónicos de las personas cuyas postulaciones han sido admitidas y pasaron a la fase de evaluación y calificación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 164 y 173 del Código Orgánico Administrativo

Mediante correos electrónicos de 16 de marzo de 2026, de forma singularizada, la Secretaría del Comité, realizó la notificación a las personas cuyas postulaciones han sido inadmitidas al no cumplir con alguno de los requisitos al momento de la postulación, en el cual se les concede el término de tres (03) días para que por ese medio realicen las observaciones de las cuales se crean asistidos, de conformidad con lo señalado en artículo 12 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva.

Dentro del término otorgado por el Comité de los 16 postulantes inadmitidos únicamente los postulantes Aguirre Aguirre David Leonardo, Carrión Bravo Paola Isabel, Castanier Jiménez María Paz, realizaron las observaciones dentro de su proceso de postulación de conformidad con el artículo 12 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, sin embargo de la revisión de las observaciones presentadas y de la documentación adjunta al momento de su postulación se ha constatado que los requisitos observados no fueron presentados en el momento de la postulación, por ende no pueden ser tomados en cuenta ya que los mismos debieron ser subidos en el link de la página oficial, en la fecha, hora y medio establecido por esta Cartera de Estado, de conformidad con el artículo 4 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva y de la convocatoria pública de 18 de febrero de 2026.

Considerando el cumplimiento de los requisitos, parámetros y puntajes establecidos en el artículo 13 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva, el proceso de evaluación y calificación de lo realizó de la siguiente forma:

EXPERIENCIA GENERAL	20
TÍTULO DE ABOGADO	5
TÍTULO DE CUARTO NIVEL	5

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	5
CAPACITACIONES Y CURSOS	5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	20
TITULO DE CUARTO NIVEL ESPECÍFICO	6
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	5
CAPACITACIONES Y CURSOS ESPECÍFICOS	5
CERTIFICADOS LABORALES EN COACTIVA	4
TOTAL PUNTAJE	40

Correspondiente a la Coordinación Zonal 6 se evaluaron y calificaron 07 postulaciones admitidas de acuerdo con el Acta Nro. 006-2026 de 11 de marzo de 2026, conforme a los parámetros y puntajes señalados en el artículo 13 del Instructivo ibídem, para lo cual se presenta el siguiente detalle:

Nombres completos	Cédula	Puntaje Título Tercer Nivel 5p.	Puntaje Título Cuarto Nivel 5p.	Puntaje Cuarto Nivel Especializado 6p.	Puntaje experiencia general	Puntaje experiencia general	Puntaje experiencia coactivas	Cursos y/o capacitaciones, 1 p. por cada certificado		Puntaje Experiencia general	Puntaje Experiencia específica	TOTAL
								Cursos generales	Cursos específicos			
ALBAN RIVAS PAULA ELENA	0301751673	5	5	6	5	0	4	1	2	16	12	28
BARROS SIGUENZA JAVIER LEONARDO	0104663687	5	5	6	5	0	4	5	5	20	15	35
BERMEO CABRERA EDGAR FRANCISCO	0104567151	5	5	6	5	2	0	5	2	20	10	30
CORONEL YANEZ CRISTIAN RODRIGO	0103933677	5	5	6	3	1	4	5	5	18	16	34
CRESPO HERNÁNDEZ CECILIA NIKOLE	0923474472	5	5	6	0	2	0	5	2	15	10	25
MERCHAN PEÑAFIEL PAMELA	0106424922	5	5	0	3	1	0	5	5	18	6	24

SMITH TAPIA JUAN MARCO	0931403984	5	0	0	0	0	0	0	0	1	6	0	6

Fuente: Informe DPC-2026-013 de 25 de marzo de 2026

Adicionalmente es pertinente ratificar la inadmisión de las cuatro (04) postulaciones constantes en el Acta Nro. 006-2026 de 11 de marzo de 2026, por cuanto no presentaron observaciones dentro del término concedido para el efecto, y los postulantes Aguirre Aguirre David Leonardo, Carrión Bravo Paola Isabel, Castanier Jiménez María Paz quienes realizaron las observaciones dentro de su proceso de postulación de conformidad con el artículo 12 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, no justificaron que los requisitos observados fueron presentados en el momento de la postulación, por ende no pueden ser tomados en cuenta ya que los mismos debieron ser subidos en el link de la página oficial, en la fecha, hora y medio establecido por esta Cartera de Estado, de conformidad con el artículo 4 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva y de la convocatoria pública de 18 de febrero de 2026.

2. Resolución de Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 6.

Luego de la presentación de la información relevante relacionada a la evaluación y calificación de los requisitos exigibles en el proceso de selección, los miembros de este cuerpo colegiado constatan que la Dirección de Proceso Coactivo, en su calidad de secretaria de este comité, ha emitido el Informe DPC-2026-013 de 25 de marzo de 2026, como insumo no vinculante, para la socialización de la evaluación realizada a las siete (07) postulaciones admitidas dentro de la Fase de Evaluación correspondiente a la Coordinación Zonal 6.

Dentro del análisis realizado la delegada de la Coordinación Zonal 6 – Cuenca y la delegada de la Dirección Nacional de Talento Humano realizan observaciones respecto a la calificación obtenida por los postulantes ALBAN RIVAS PAULA ELENA, BARROS SIGUENZA JAVIER LEONARDO, BERMEO CABRERA EDGAR FRANCISCO y CORONEL YANEZ CRISTIAN RODRIGO, dado que no se han tomado en consideración certificados laborales de manera correcta, por tal razón se procede a la constatación de los documentos cargado al momento de la postulación y efectivamente existe un error en el tiempo de desempeño laboral, el mismo que acredita mayor puntaje a los 04 postulantes, por lo que se procede a realizar una nueva contabilización de los resultados, obteniendo el siguiente puntaje:

Nombres completos	Cédula	Puntaje Título Tercer Nivel 5p.	Puntaje Título Cuarto Nivel 5p.	Puntaje Cuarto Nivel Especializado 6p.	Puntaje experiencia general	Puntaje experiencia general	Puntaje experiencia coactivas	Cursos y/o capacitaciones, 1 p. por cada certificado		Puntaje Experiencia general	Puntaje Experiencia específica	TOTAL
								Cursos generales	Cursos específicos			

ALBAN RIVAS PAULA ELENA	0301751673	5	5	6	5	4	4	1	2	16	16	32
BARROS SIGUENZA JAVIER LEONARDO	0104663687	5	5	6	5	0	0	5	5	20	11	31
BERMEO CABRERA EDGAR FRANCISCO	0104567151	5	5	6	5	2	4	5	2	20	14	34
CORONEL YANEZ CRISTIAN RODRIGO	0103933677	5	5	6	4	1	4	5	5	19	16	35

Consecuentemente, el postulante CORONEL YANEZ CRISTIAN RODRIGO, es quien ha obtenido el puntaje más alto, siendo este de 35/40, dentro del proceso de selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 6.

Por lo tanto, de conformidad con los Decretos Ejecutivos Nro. 60 de 24 de julio de 2025 y Nro. 100 de 15 de agosto de 2025, por los cuales el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura asumió por absorción administrativa las competencias atribuidas en la Ley Orgánica de Educación Superior; y en cumplimiento de la delegación al Viceministerio de Educación Superior mediante Acuerdo nro. MINEDEC-MINEDEC-2025-00047-A de 25 de septiembre de 2025 y las atribuciones conferidas al Comité de Evaluación y Selección en los artículos 8 y 9 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, los miembros del comité, por unanimidad,

RESUELVEN:

PRIMERO: Adjudicar la plaza al abogado CORONEL YANEZ CRISTIAN RODRIGO, quien ha obtenido el puntaje más alto siendo este de 35/40 puntos, por lo que se debe proceder con la contratación como abogado externo para la Coordinación Zonal 6 – Cuenca, de conformidad con el Informe de Pertinencia Nro. CZ6-C-01-2026 de 13 de enero de 2026 en el que se identifica la necesidad de contar con 01 profesional del derecho para la gestión coactiva de la unidad desconcentrada; y, en concordancia con el artículo 14 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva.

SEGUNDO: Ratificar la inadmisión de los cuatro (04) postulante inadmitido mediante Acta Nro. 006-2026 de 11 de marzo de 2026 al no cumplir con los requisitos señalados en el artículo 4 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva,

Nombres completos	Cédula	Cumple con requisitos	Observaciones
AGUIRRE AGUIRRE DAVID LEONARDO	0104800297	NO	NO CUENTA CON CERTIFICADOS LABORALES Y EL ARCHIVO DEL MDT NO SE PUEDE VISUALIZAR
CASTANIER JIMENEZ MARIA PAZ	0103797270	NO	EL CERTIFICADO DEL MDT TIENE IMPEDIMIENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO
CARRION BRAVO PAOLA ISABEL	1104485675	NO	EL CERTIFICADO DEL MDT TIENE IMPEDIMIENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO
ESPADERO BERMEO EVELYN DAYANA	0706712965	NO	NO CUENTA CON LOS REQUISITOS

Fuente: Acta Nro. 006-2026 de 11 de marzo de 2026

TERCERO: Disponer a la Secretaría de este Comité publique los resultados de la evaluación y calificación efectuada, en la página oficial de esta Cartera de Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva.

CUARTO: Disponer a la Coordinación Zonal 6 realice las diligencias pertinentes con el abogado adjudicado con mayor puntaje, para la elaboración y suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva.

3. Clausura

Se clausuró el comité a las 15:30 del 27 de marzo de 2026, no habiendo más puntos en el orden del día que tratar, el Presidente de Comité dio por concluida la sesión

Para constancia de lo actuado, de conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, los miembros aprueban y suscriben la presente acta.

Suscripción del Acta por parte de los Miembros del Comité	
<p>Marlon Oswaldo Cajamarca Luzuriaga. Director de Normativa Jurídica Presidente del Comité</p>	
<p>Alicia Del Carmen Torres Orellana Delegada de la Dirección Nacional de Talento Humano</p>	



<p>Fanny Patricia Álvarez Paredes Delegada de la Coordinación Zonal 6 - Cuenca</p>	
<p>Kirman Leodan Jimenez Abad Director de Proceso Coactivo Secretario del Comité</p>	